

**SENADORA LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

P R E S E N T E.-

El que suscribe, **Ángel García Yáñez**, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Honorable Soberanía, la **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Educación Pública a incluir la materia de Derecho Agrario como tronco común en todas las universidades públicas y privadas del país**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La reforma agraria mexicana surgió como una de las transformaciones sociales más profundas del siglo XX en América Latina. Su origen se remonta a la Revolución Mexicana, una lucha de gran envergadura popular que estalló en 1910 como respuesta a la concentración de la tierra en manos de unos cuantos terratenientes y al despojo de comunidades campesinas e indígenas.

El artículo 27 de la Constitución de 1917 estableció las bases jurídicas de la propiedad social y la restitución de tierras a los pueblos originarios, sentando el fundamento de una política agraria de largo alcance. A lo largo de décadas, se distribuyeron más de 100 millones de hectáreas (la mitad del territorio nacional)

entre más de tres millones de familias campesinas, constituyendo cerca de 30 000 ejidos y comunidades agrarias en todo el país.¹

Sin embargo, el paso del tiempo reveló los límites estructurales de la reforma. La falta de infraestructura productiva, créditos accesibles, asesoría técnica y cadenas de comercialización impidió que la redistribución de la tierra se tradujera en bienestar duradero. La pobreza rural persistió, y la producción agropecuaria comenzó a rezagarse frente a otros sectores económicos.

El proceso agrario, aunque ambicioso, quedó inconcluso. A partir de 1992, con las reformas al artículo 27 constitucional y la apertura comercial, se dio fin al reparto de tierras y se redefinió el papel del Estado en el desarrollo rural. No obstante, los objetivos sociales y económicos de la reforma (mejorar las condiciones de vida en el campo y garantizar la soberanía alimentaria) no se alcanzaron plenamente.²

Pese a sus limitaciones, la reforma agraria dejó una profunda huella histórica. Fue determinante para el surgimiento del ejido mexicano, modelo único de propiedad social que promovió la cohesión comunitaria y la participación campesina en la gestión de los recursos naturales. Hoy, sin embargo, ese modelo enfrenta nuevos desafíos, y su revitalización depende de políticas integrales que articulen educación, innovación y desarrollo sostenible.

El papel del Derecho Agrario en la transformación del campo

El Derecho Agrario es el conjunto de normas jurídicas, doctrina y jurisprudencia de carácter social que regulan las formas de propiedad en el medio rural, así como los procesos de producción, distribución y comercialización de sus productos. Su

¹ Warman, A. (2003). *La reforma agraria mexicana: Una visión de largo plazo*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. <https://www.fao.org/4/j0415t/j0415t09.htm>

² *Ibidem*

objetivo esencial es normar la relación entre el ser humano y la tierra, garantizando condiciones dignas de vida y un desarrollo equilibrado en el ámbito rural.³

Históricamente, la agricultura ha sido la base del sustento humano. Sin la existencia de un marco jurídico agrario, sería imposible regular la principal fuente de alimentación de nuestra especie. Se estima que el 90 % de los alimentos consumidos por el ser humano proviene directamente de la agricultura, lo que demuestra la relevancia de este sector en la economía global y, en consecuencia, la necesidad de su regulación adecuada.⁴

El Derecho Agrario aborda cuestiones como la tenencia de la tierra, los contratos agrícolas, la propiedad social y privada, y los conflictos derivados del uso de los recursos naturales. En el contexto actual, esta rama del derecho enfrenta una serie de retos complejos y multidisciplinarios, entre los que destacan:

- Cambio climático: la urgencia de adaptar las prácticas agrícolas y los marcos normativos para reducir los efectos de las alteraciones ambientales.
- Conflictos por la tierra: disputas derivadas de la sobreexplotación, la falta de regularización y la presión inmobiliaria sobre zonas agrícolas.
- Globalización: la influencia de los mercados internacionales en la determinación de precios y políticas agrícolas.
- Innovación tecnológica: la incorporación de nuevas herramientas como la agricultura de precisión, la biotecnología o la digitalización rural, que requieren regulación específica.⁵

³ Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. (2023). *Derecho agrario*. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7166/6.pdf>

⁴ FORSUA. (s. f.). *La importancia del derecho agrario en México*. Blog FORSUA. Recuperado de <https://blog.forsua.com.mx/post.php?id=281-La->

⁵ Universidad de Negocios ISEC. (2025, 16 mayo). *¿Qué es el Derecho Agrario? Datos importantes*. Blog Universidad de Negocios ISEC. Recuperado de <https://uneg.edu.mx/que-es-el-derecho-agrario/>

Estos desafíos exigen profesionales especializados en Derecho Agrario, capaces de formular políticas públicas, diseñar instrumentos jurídicos adecuados y garantizar la protección de los derechos campesinos.

El abandono del campo mexicano

En los últimos años, México ha enfrentado una preocupante crisis en el sector rural. Factores como la pandemia, la violencia, el incremento del crimen organizado, el sobreprecio de insumos agrícolas y la falta de apoyos gubernamentales han provocado que miles de productores abandonen sus tierras. Esta situación ha ocasionado una caída en la producción nacional de alimentos, afectando la economía rural y comprometiendo la seguridad alimentaria del país.⁶

En el estado de Veracruz, se calcula que cerca del 40 % de los campos agrícolas se encuentran abandonados. Cultivos esenciales como el maíz, frijol, soya, girasol y canola han sufrido reducciones drásticas. De acuerdo con Manuel Guerrero Sánchez, líder de la Liga de Comunidades Agrarias, el campo está en una situación de abandono y se ha caído la producción de alimentos increíblemente en el país”.⁷

En Hidalgo, el fenómeno del robo de combustibles ha forzado a campesinos a abandonar o perder sus predios, como ocurrió en la tragedia de Tlahuelilpan. Estas dinámicas reflejan no solo la crisis del sector agrario, sino la falta de políticas integrales que protejan a los productores y fortalezcan la economía del campo.⁸

El abandono agrícola conlleva consecuencias severas:

- Aumento en los precios de la canasta básica,
- Migración forzada hacia centros urbanos y al extranjero,
- Pérdida de empleos rurales,

⁶ Supra México. (s. f.). *El abandono del campo mexicano: Causas, consecuencias y cómo revertirlo con soluciones sustentables*. Recuperado de <https://supra.com.mx/blogs/supra-blog/el-abandono-del-campo-mexicano-causas-consecuencias-y-como-revertirlo-con-soluciones-sustentables#:~:text=En%20los%20%C3%BAltimos%20a%C3%B1os%2C%20el,dejar%20sus%20tierras%20sin%20cultivar.>

⁷ *Ibidem*

⁸ *Ibidem*

- Degradación ambiental y pérdida de biodiversidad agrícola.⁹

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), entre 2019 y 2024, la superficie agrícola en producción disminuyó un 6.4 %, y más de 1.2 millones de hectáreas fueron abandonadas total o parcialmente. Esta tendencia amenaza la soberanía alimentaria y refuerza la necesidad de formar profesionistas capaces de revertirla.¹⁰

La educación como vía para el desarrollo agrario

La educación superior tiene un papel esencial en la transformación del campo mexicano. Sin embargo, actualmente no todas las universidades públicas y privadas imparten la materia de Derecho Agrario dentro de sus planes de estudio. Esto genera un vacío de conocimiento jurídico y social en generaciones de profesionistas que, desde diversas áreas, podrían contribuir al fortalecimiento del sector rural.

El fortalecimiento de la educación agraria permitiría:

- Formar especialistas en legislación rural, propiedad social y derechos campesinos.
- Impulsar la innovación tecnológica sostenible en la producción agrícola.
- Promover políticas públicas enfocadas en la seguridad alimentaria.
- Fomentar una cultura de respeto a la tierra y al medio ambiente.

La inclusión del Derecho Agrario como materia de tronco común en las licenciaturas de Ciencias Sociales, Jurídicas, Económicas y Administrativas representa una política educativa estratégica que vincularía el conocimiento jurídico con la realidad social del país.

Diversas universidades latinoamericanas, como la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), la Universidad de Chile o la Universidad Nacional de Colombia, ya

⁹ *Ibidem*

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s. f.). *Página oficial*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/>

incorporan materias agrarias en sus currículos obligatorios, considerando que la formación en legislación rural es un pilar de la justicia social y la sostenibilidad alimentaria.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República **EXHORTA RESPETUOSAMENTE** a la **Secretaría de Educación Pública**, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instituciones de educación superior públicas y privadas del país, **incluya la materia de Derecho Agrario como asignatura de tronco común** en los planes y programas de estudio de las licenciaturas pertenecientes a las áreas de Ciencias Sociales, Jurídicas, Económicas y Administrativas.



SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Dado en la sede de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de octubre de 2025.